



**La Sala de lo Social de Ourense determina que el Santander ha vulnerado derechos fundamentales y ha discriminado por razón de sexo**

## **Sentencia favorable**

De sobra es conocida por toda la plantilla la situación que vivimos en **Galicia**: desprecio constante a los derechos de las trabajadoras y los trabajadores, amenazas, malos modos, presiones desmedidas y vulneración continua de los acuerdos firmados en materia de horarios y conciliación de la vida familiar y laboral. Ante esta situación, desde **CCOO** estamos desarrollando desde hace tiempo una campaña de denuncia y protesta.

De la actuación de nuestra territorial en contra de la conciliación tuvimos un ejemplo sangrante hace unas semanas. A una compañera de Ourense, que había solicitado una reducción de jornada con motivo de su maternidad para poder compatibilizar su vida personal con su trabajo, la trasladaron a 85 km. de su domicilio con ocasión del cierre de su Oficina. Todo un ejemplo de sensibilidad de nuestros responsables de Recursos Humanos.

**CCOO intentamos hacer entrar en razón al Banco**, ante este despreciable atropello y ataque directo contra los derechos laborales. Ante la nula respuesta de la empresa y agotado el diálogo, los delegados y delegadas de **CCOO nos concentramos** en Ourense para manifestar nuestra repulsa y dar a conocer la brutal política de la Empresa.

Paralelamente, **CCOO** recurrimos a los tribunales de justicia para reparar esta insensatez. La Sala de lo Social nº 2 de Ourense ha pronunciado sentencia con fecha 23 de junio; su fallo literal dice:

*"Que estimando la demanda interpuesta contra el Banco Santander, S.A., debo declarar y declaro la nulidad de la movilidad geográfica de la actora por vulneración de derechos fundamentales y, en consecuencia, condeno a la demandada a estar y pasar por dicha declaración y a reponer a la actora en sus anteriores condiciones de trabajo.*

*La presente Sentencia es firme.*

*Advierto a las partes que contra esta sentencia **no cabe interponer recurso alguno**".*

Desde **CCOO** exigimos que se cumpla la Sentencia de manera fulminante, reponiendo a nuestra compañera de inmediato en sus condiciones anteriores. Igualmente, y en consonancia con la gravedad de la Sentencia, exigimos que se tomen medidas para corregir la actual política de RRHH, más destinada a que la plantilla abandone el Banco que a motivar y generar un buen clima laboral.

Tenemos pendiente un caso similar en Santiago de Compostela, por ello, hace unos días nos concentramos de nuevo en la calle para denunciar esta nefasta política de RRHH de Banco Santander Galicia. Si no rectifican, seguiremos peleando y, en todo caso, de nuevo los tribunales tendrán la última palabra.

**CCOO** seguimos trabajando cada día para defender tus intereses.

1 de julio de 2014



# **EXIGE**

LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
DE LAS CONDICIONES  
DE TRABAJO  
**PARA TODAS**